



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

CONVOCATORIA A SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Por la presente convoco a Vd. a la **sesión ordinaria** de la Junta de Gobierno Local que tendrá lugar el día **21 de enero de 2022** a las **10,00 horas** de forma **telemática**, al amparo de lo preceptuado en el apartado 3 del artículo 46 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, apartado introducido por el Real Decreto Ley 11/2020, de 31 de marzo, Disposición Final Segunda, con arreglo al Orden del Día que se expresa. En caso de no poder asistir, comunicarlo con la antelación suficiente a esta Alcaldía.

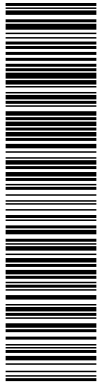
Dicho nuevo apartado establece:

«3. En todo caso, cuando concurren situaciones excepcionales de fuerza mayor, de grave riesgo colectivo, o catástrofes públicas que impidan o dificulten de manera desproporcionada el normal funcionamiento del régimen presencial de las sesiones de los órganos colegiados de las Entidades Locales, estos podrán, apreciada la concurrencia de la situación descrita por el Alcalde o Presidente o quien válidamente les sustituya al efecto de la convocatoria de acuerdo con la normativa vigente, constituirse, celebrar sesiones y adoptar acuerdos a distancia por medios electrónicos y telemáticos, siempre que sus miembros participantes se encuentren en territorio español y quede acreditada su identidad. Asimismo, se deberá asegurar la comunicación entre ellos en tiempo real durante la sesión, disponiéndose los medios necesarios para garantizar el carácter público o secreto de las mismas según proceda legalmente en cada caso.

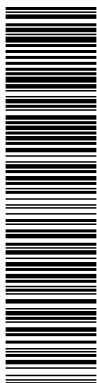
A los efectos anteriores, se consideran medios electrónicos válidos las audioconferencias, videoconferencias, u otros sistemas tecnológicos o audiovisuales que garanticen adecuadamente la seguridad tecnológica, la efectiva participación política de sus miembros, la validez del debate y votación de los acuerdos que se adopten».

De no poder celebrarse la sesión por falta de quórum (la mayoría absoluta de sus componentes) se constituirá la segunda convocatoria, una hora después de la señalada para la primera, siendo suficiente la asistencia de la tercera parte de sus miembros y, en todo caso, en número no inferior a tres; si tampoco entonces se alcanzase el quórum necesario, la Presidencia dejará sin efectos la convocatoria, posponiendo el estudio de los asuntos incluidos en el Orden del Día para la primera sesión que se celebre con posterioridad, sea ordinaria o extraordinaria (artículo 113.1 en relación al artículo 90.2, inciso final, del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales).

A partir de esta misma fecha de convocatoria, tendrá a su disposición en los archivos electrónicos de la Secretaría General del Ayuntamiento, todos los expedientes y documentos y cuantos antecedentes deban servir de base al debate o, en su caso, votación.



DOCUMENTO Secretaría-Orden del Día (Convocatoria JGL): 220121 JGL Orden del Día	IDENTIFICADORES Número de Anotación de Salida: 976 , Fecha de Salida: 19/01/2022 12:06:00
OTROS DATOS Código para validación: 1AT SX-5VZIC-S17TS Fecha de emisión: 19 de Enero de 2022 a las 12:08:07 Página 2 de 2	FIRMAS : 1.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA.Revisado 19/01/2022 10:30 2.- Alcalde Presidente del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA.Firmado 19/01/2022 11:55
ESTADO FIRMADO 19/01/2022 11:55	



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2058346-1AT SX-5VZIC-S17TS D82A8A7BB9B9509A218F476E4BF2D77FFE45953) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificaDocumentos.do>



**AYUNTAMIENTO DE
 MAJADAHONDA
 (MADRID)**

ORDEN DEL DÍA

1. (008/22) Lectura y aprobación, si procede, de borrador de acta de sesión anterior.
2. (009/22) Dar cuenta de los Decretos y Resoluciones dictados por la Alcaldía y Concejales Delegados núms. 4051/21 al 4150/21, ambos inclusive.

PATRIMONIO

3. (010/22) Desestimación de la reclamación patrimonial, solicitando indemnización de daños y perjuicios por las lesiones sufridas con ocasión de una caída en vía pública en la calle de Santa Rosa, esquina con calle del Cristo el día 15 de mayo de 2018.
4. (011/22) Desestimación de la reclamación patrimonial, solicitando una indemnización por lesiones sufridas como consecuencia de caída en el parque de la Laguna Vieja, el día 16 de octubre de 2018.
5. (012/22) Desestimación de la reclamación patrimonial, solicitando indemnización de daños y perjuicios por las lesiones sufridas con ocasión de una caída en vía pública en la calle de Hernán Cortés el día 16 de septiembre de 2018.
6. (013/22) Estimación de la reclamación patrimonial, solicitando indemnización de daños y perjuicios, por lesiones sufridas con ocasión de una caída en vía pública en la Avenida de los Reyes Católicos con esquina a la Calle Guadarrama el 24 de septiembre de 2017.

INFRAESTRUCTURAS BÁSICAS

7. (014/22) Dar cuenta del Decreto de Alcaldía nº 5722/2021 de fecha 29 de diciembre, relativo a la avocación de la competencia delegada en la Junta de Gobierno Local, a los solos efectos de aprobar el gasto por importe de 371.468,28 € solicitado en la notificación efectuada por la Dirección General de Inversiones y Desarrollo Local y su posterior transferencia a este Organismo, así como Instar a los Servicios Económicos municipales para que efectúen los trámites oportunos para el abono solicitado

Majadahonda, a la fecha de su firma

EL ALCALDE-PRESIDENTE

Fdo.: José Luis Álvarez Ustarroz

(Firmado electrónicamente)